



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION
ESTRATEGICA Y POLITICA SECTORIAL**

**AUTORIZA
EL C. SECRETARIO DE TURISMO**

LIC. RODOLFO ELIZONDO TORRES

**INTEGRO
EL SUBSECRETARIO DE INNOVACION Y CALIDAD**

C. HUMBERTO SARMIENTO LUEBBERT

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 17 DE MARZO DE 2004
EL PRESENTE DOCUMENTO DEJA SIN EFECTO EL
MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO AUTORIZADO
EL 7 DE MAYO DE 2003

ESTE DOCUMENTO SE INTEGRA CON 33 HOJAS



**IDENTIFICACION DE FIRMA (S) O RUBRICA (S) DE VALIDACION
DEL MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION ESTRATEGICA Y
POLITICA SECTORIAL**

NOMBRE Y CARGO

FIRMA O RUBRICA

**Lic. Juan Carlos Arnau Avila
Director General de Planeación Estratégica y
Política Sectorial**



SUBSECRETARIA DE PLANEACION TURISTICA

MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION ESTRATEGICA Y POLITICA SECTORIAL

FEBRERO DE 2004



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO
DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION
ESTRATEGICA Y POLITICA SECTORIAL**

PAGINA 2

FECHA DE ELABORACION
2 DE FEBRERO DE 2004

INDICE



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO
DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION
ESTRATEGICA Y POLITICA SECTORIAL**

PAGINA 3

FECHA DE ELABORACION
2 DE FEBRERO DE 2004

INDICE

	PAGINA
Introducción.	4
Antecedentes Históricos.	6
Marco Jurídico-Administrativo.	10
Atribuciones.	13
Organograma.	16
Estructura Orgánica.	18
Objetivo y Funciones por Área.	20



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO
DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION
ESTRATEGICA Y POLITICA SECTORIAL**

PAGINA 4

FECHA DE ELABORACION
2 DE FEBRERO DE 2004

INTRODUCCIÓN



MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION ESTRATEGICA Y POLITICA SECTORIAL

PAGINA 5

FECHA DE ELABORACION
2 DE FEBRERO DE 2004

INTRODUCCION

En términos del artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se establece que el Titular de cada Secretaría de Estado, expedirá los manuales de organización para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica de la Dependencia y las funciones de sus Unidades Administrativas, así como los principales procedimientos administrativos que se establezcan.

En este contexto, el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial es el instrumento que precisa las funciones y los ámbitos de responsabilidad en los cuales se desarrollan las labores de las áreas que la integran, evitando así una posible duplicidad en las funciones asignadas a cada puesto, proporcionando un medio práctico y oportuno de capacitación en el trabajo para el personal y contribuyendo a una mayor eficacia y productividad de la Secretaría de Turismo; con el propósito fundamental de coadyuvar a la consecución de los objetivos y metas a su cargo.

El Manual de Organización Específico, está dividido por apartados que proporcionan información sobre los Antecedentes Históricos, Marco Jurídico-Administrativo, Atribuciones, Organograma, Estructura Orgánica, el Objetivo y Funciones de cada una de las áreas administrativas que la conforman.

La información necesaria para la integración de este documento, fue proporcionada por la Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial, correspondiendo a la Dirección de Organización, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial, compendiarla, validarla y darle uniformidad para su presentación.

Asimismo, con el propósito de cumplir con las disposiciones, lineamientos y normas que emiten las Dependencias Globalizadoras, la Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial, deberá mantener actualizado el presente manual.



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO
DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION
ESTRATEGICA Y POLITICA SECTORIAL**

PAGINA 6

FECHA DE ELABORACION
2 DE FEBRERO DE 2004

ANTECEDENTES HISTORICOS

ANTECEDENTES HISTORICOS

1958

En el Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre se publicó la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, indicándose en su artículo 18 las atribuciones del Departamento de Turismo que a partir de ese momento, dependerá en forma directa del Ejecutivo Federal. Entre las atribuciones se establece el despacho de los asuntos relacionados con la política turística del país.

1959

Con el propósito de alentar el desarrollo de la actividad turística, el 6 de junio se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual se señalan los lugares y poblaciones nacionales de interés turístico, a fin de que el Departamento de Turismo realice los estudios en la materia.

1974

El 27 de diciembre en decreto presidencial, que elevó a rango de Secretaría de Estado al Departamento de Turismo, se inicia a partir de esta fecha la política turística que ha tenido amplia y nuevas perspectivas, que persigue unificar las actitudes que los diferentes organismos deben asumir ante la presencia del fenómeno socio-económico y cultura que todos conocemos como turismo.

1976

El 24 de diciembre se promulga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, derogándose las demás disposiciones que se opusieran a ésta. En ella, se reitera a la Secretaría de Turismo el compromiso de la política turística, mismo que se desarrollo a través de la Dirección General de Planeación y Recursos.

1980

A partir de este año, el desarrollo de la política turística queda a cargo de la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto, la cual dependía de la Subsecretaría de Planeación.

1981

El 22 de junio se publicó el Manual General de Organización de la Secretaría de Turismo, en el que se cambia el nombre de la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto por la Dirección General de Política Turística.

1984

El 6 de agosto se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo en el que nuevamente se cambia el nombre de la Dirección General de Política Turística por el de Dirección General de Programas Sectoriales.

1985

El Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto, cambia el nombre de la unidad responsable de la política turística, quedando como en el año de 1981. En el capítulo VII del artículo 19 se señalan las atribuciones de la Dirección General de Política Turística, que tendrá bajo su responsabilidad las Direcciones de Coordinación Intersectorial; de Programación Sectorial; y de Estadística y Estudios de Mercado.

1989

La publicación del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo el 15 de febrero, la Dirección General de Política Turística cambia de adscripción; al pasar de la Subsecretaría de Promoción y Fomento a la Subsecretaría de Operación, de esta última, desaparece la Dirección General del Sector Paraestatal, absorbiendo sus funciones la Dirección General que nos ocupa con la misma estructura básica de organización.

1994

El 7 de marzo se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por el que se adscribe orgánicamente la Unidad de Política Turística a la oficina del C. Secretario de Turismo, con una estructura de puestos homólogos específicos, señalando las facultades que se tienen encomendadas.

1996

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo dictaminaron el 17 de abril la reestructuración orgánica de la Dependencia, la cual se basa en tres grandes procesos: desarrollo; promoción; y servicios turísticos, integrando en la estructura orgánica básica la Dirección General de Política Turística, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Turístico.

El 31 de mayo se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, señalando en el artículo 16, las facultades asignadas a la Dirección General de Política Turística.

2001

El 4 de enero se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, dando origen a la Dirección General de Coordinación Institucional.

El Diario Oficial de la Federación publicó el 2 de marzo el acuerdo que determina, a que Unidades Administrativas corresponderá la asignación de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros así como el trámite y resolución de los asuntos pendientes y supervinientes.

El 15 de junio se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, que tiene como propósito fundamental, posicionar a la actividad turística como eje estratégico del desarrollo nacional del turismo. Asimismo, cambia el nombre de Dirección General de Política Turística por el de Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial, signando sus facultades en el artículo 21.



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO
DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION
ESTRATEGICA Y POLITICA SECTORIAL**

PAGINA 10

FECHA DE ELABORACION
2 DE FEBRERO DE 2004

MARCO JURIDICO-ADMINISTRATIVO



MARCO JURIDICO-ADMINISTRATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 5-II-1917 y sus reformas.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal
D.O.F. 31-XII-1976 y sus reformas.

Ley General de Bienes Nacionales
D.O.F. 8-I-1982 y sus reformas.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
D.O.F. 13-III-2002

Ley de Planeación
D.O.F. 5-I-1983

Ley Federal de Turismo
D.O.F. 31-XII-1992 y sus reformas.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 4-I-2000 y sus reformas.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal
D.O.F. 18-XI-1981 y sus reformas.

Reglamento de la Ley Federal de Turismo
D.O.F. 2-V-1994 y sus reformas.

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo
D.O.F. 15-VI-2001, última reforma D.O.F. 9-VIII-2002



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO
DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION
ESTRATEGICA Y POLITICA SECTORIAL**

PAGINA 12

FECHA DE ELABORACION
2 DE FEBRERO DE 2004

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 20-VIII-2001

DECRETOS

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006
D.O.F. 30-V-2001

Decreto del Presupuesto de Egreso de la Federación para el Ejercicio Fiscal
Correspondiente
D.O.F. 31-XII-2002

ACUERDOS

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órgano
desconcentrado a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
D.O.F. 19-VI-2001

Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración
Pública Federal.
D.O.F. 13-X-2000

Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas Presupuestarias para la
Administración Pública Federal.
D.O.F. 3-V-2001

Acuerdo por el que se establece el Manual de Requerimientos de Información a
Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría
General de la Republica.
D.O.F. 30-V-2001

DOCUMENTO NORMATIVO-ADMINISTRATIVO

Programa Nacional de Turismo 2001-2006
D.O.F 22-IV-2002

Manual de Organización General de la Secretaría de Turismo
D.O.F. 16-I-2003



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO
DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION
ESTRATEGICA Y POLITICA SECTORIAL**

PAGINA 13

FECHA DE ELABORACION
2 DE FEBRERO DE 2004

ATRIBUCIONES

ATRIBUCIONES

El Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el D.O.F. el 15 de junio de 2001, establece la competencia de la Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial en los siguientes términos:

Artículo 21- La Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial tendrá las siguientes facultades:

- I. Diseñar y proponer los lineamientos de la política turística nacional y coordinar las acciones del proceso de la planeación estratégica del sector;
- II. Establecer las prioridades para la planeación estratégica en el desarrollo turístico nacional y regional;
- III. Formular los planes y programas para la planeación turística nacional;
- IV. Definir, proponer y evaluar modelos, fórmulas y tecnologías avanzadas que mejoren el desarrollo y la planeación sectorial de la actividad turística;
- V. Coordinar la elaboración del proyecto de programa sectorial, en atención al Plan Nacional de Desarrollo y en forma consensuada con los gobiernos estatales y municipales y con los sectores privados y social;
- VI. Concertar y coordinar las acciones de la planeación intersectorial, que coadyuven a la ejecución de las políticas en materia de turismo;
- VII. Apoyar el proceso de elaboración de los planes y programas turísticos estatales y municipales que lo soliciten;

- VIII. Proponer la suscripción de convenios con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, para la asistencia en la planeación turística regional;
- IX. Supervisar y evaluar, con la participación del Centro de Estudios Superiores en Turismo, los proyectos de desarrollo turístico regional que realice el Fondo Nacional de Fomento al Turismo;
- X. Realizar, con la participación que corresponda al Centro de Estudios Superiores en Turismo, la evaluación de los estudios de largo plazo para el sector, atendiendo a las políticas de planeación turística establecidas y, en su caso, coordinar su actualización;
- XI. Analizar los modelos y políticas de planeación turística aplicados en los países y destinos más competitivos;
- XII. Establecer las prioridades para el fomento y la promoción turística nacional, con la participación que corresponda al Fondo Nacional de Fomento al Turismo y al Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.;
- XIII. Desarrollar, con la participación que corresponda al Centro de Estudios Superiores en Turismo, proyectos de investigación y estudios que apoyen al diseño de las estrategias y políticas públicas en materia de turismo;
- XIV. Definir las políticas y prioridades de interlocución entre la Secretaría y sus entidades sectorizadas y las oficinas de apoyo técnico y coordinación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos;
- XV. Elaborar el programa institucional de la Secretaría, con la participación que corresponda a las demás unidades administrativas de la misma; y
- XVI. Establecer los criterios de determinación de zonas de desarrollo turístico prioritario.

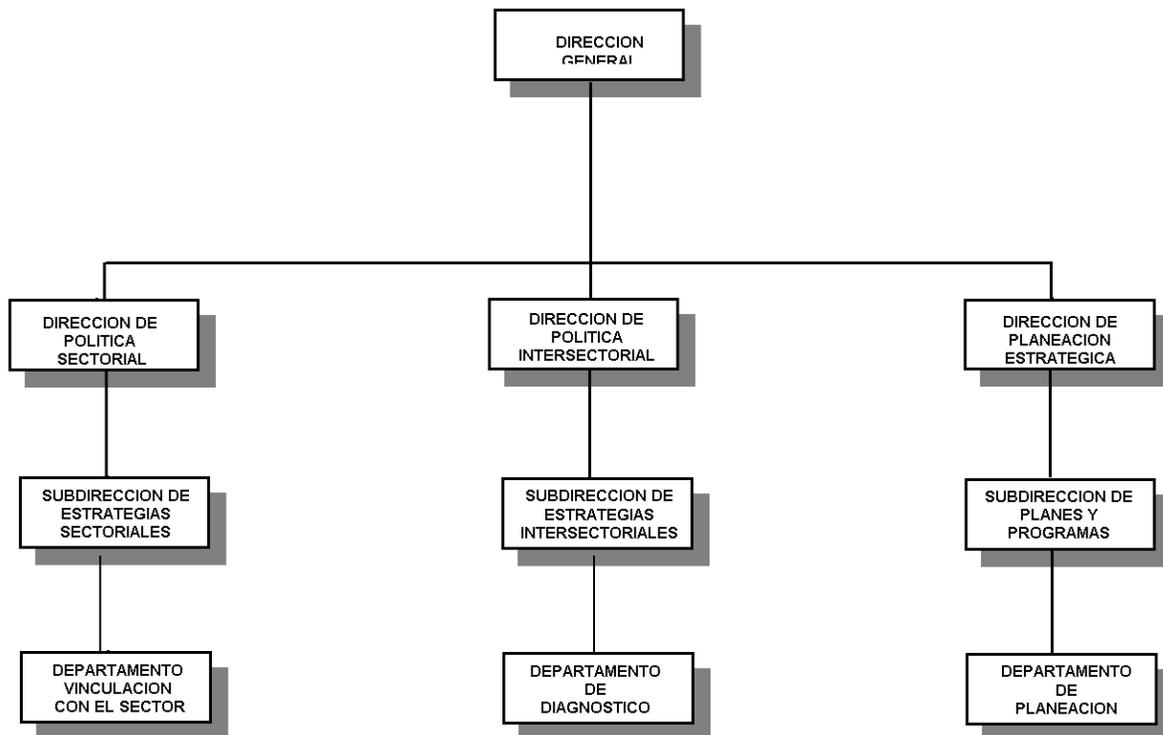


**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO
DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION
ESTRATEGICA Y POLITICA SECTORIAL**

PAGINA 16

FECHA DE ELABORACION
2 DE FEBRERO DE 2004

ORGANOGRAMA





**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO
DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION
ESTRATEGICA Y POLITICA SECTORIAL**

PAGINA 18

FECHA DE ELABORACION
2 DE FEBRERO DE 2004

ESTRUCTURA ORGANICA

ESTRUCTURA ORGANICA

	Página
Dirección General de Planeación Estratégica y Política Sectorial	21
Dirección de Política Sectorial	23
Subdirección de Estrategias Sectoriales	24
Departamento de Vinculación con el Sector	25
Dirección de Política Intersectorial	27
Subdirección de Estrategias Intersectoriales	28
Departamento de Diagnóstico	29
Dirección de Planeación Estratégica	30
Subdirección de Planes y Programas	32
Departamento de Planeación	33



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO
DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION
ESTRATEGICA Y POLITICA SECTORIAL**

PAGINA 20

FECHA DE ELABORACION
2 DE FEBRERO DE 2004

OBJETIVO Y FUNCIONES POR AREA

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION ESTRATEGICA Y POLITICA SECTORIAL

OBJETIVO

Proyectar las políticas turísticas y estrategias sectoriales mediante la formulación y coordinación de planes y programas para su aplicación en los diferentes niveles de gobierno, con la participación de los sectores privado y social.

FUNCIONES

- Diseñar y proponer los lineamientos de la política turística nacional;
- Coordinar las acciones del proceso de planeación estratégica del sector;
- Formular en coordinación con las Unidades Administrativas de la Secretaría de Turismo, el programa de trabajo institucional;
- Coordinar la elaboración del proyecto de programa sectorial, en atención al Plan Nacional de Desarrollo y en forma Consensuada con los gobiernos estatales y municipales y, con los sectores privado y social;
- Establecer las prioridades de planeación para el desarrollo turístico regional;
- Formular planes y programas en materia turística regional y nacional;
- Apoyar y supervisar el proceso de elaboración de los planes y programas turísticos estatales y municipales que lo soliciten;
- Supervisar y evaluar, con la participación del Centro de Estudios Superiores en Turismo, los proyectos detonadores de desarrollo turístico regional que realice el Fondo de Fomento al Turismo;
- Realizar la evaluación y actualizar con la participación que corresponda al Centro de Estudios Superiores en Turismo, los estudios de gran visión para el sector, atendiendo a las políticas de planeación turística establecidas;

- Coordinar la planeación estratégica de las regiones, destinos y circuitos turísticos prioritarios;
- Establecer las prioridades para el fomento y la promoción de las regiones, destinos y circuitos turísticos, con la participación que corresponda al Fondo Nacional de Fomento al Turismo y al Consejo de Promoción Turística de México, S. A. de C.V.;
- Desarrollar, con la participación que corresponda al Centro de Estudios superiores en Turismo, proyectos de investigación y estudios que apoyen al diseño de las políticas públicas en materia de turismo;
- Definir, proponer y evaluar modelos, fórmulas y tecnologías avanzadas que mejoren el desarrollo y la planeación sectorial;
- Elaborar con la participación que corresponda al Centro de Estudios Superiores en Turismo, estudios y proyectos estratégicos para la planeación sectorial;
- Concertar y coordinar las acciones de planeación intersectorial que coadyuven a ejecutar la política turística;
- Definir las políticas y prioridades de interlocución entre la Secretaría y sus entidades sectorizadas y los gabinetes oficiales;
- Revisar y evaluar los avances de los diversos proyectos nacionales y su congruencia con el nuevo modelo de desarrollo sectorial;
- Investigar los modelos y políticas de planeación turística que se aplican en los países y en los destinos más competitivos en materia turística;
- Analizar las iniciativas y avances de resultados de los esquemas de planeación y programas estatales existentes;
- Proponer la suscripción de convenios para la asistencia y planeación turística con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios;
- Determinar los criterios de determinación de zonas de desarrollo turístico prioritario; y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

DIRECCION DE POLITICA SECTORIAL

OBJETIVO

Diseñar y proponer políticas específicas para el sector turismo, para la observación de las entidades sectorizadas, a fin de favorecer su coordinación e integración sectorial.

FUNCIONES

- Diseñar y proponer los lineamientos de la política turística para el desarrollo sectorial de la actividad turística;
- Coordinar la elaboración del programa institucional para favorecer la integración del sector;
- Coordinar las políticas de fomento sectorial y proyectos de desarrollo regional para alinear la congruencia con los organismos sectorizados;
- Recomendar políticas de interlocución para establecer prioridades con los gabinetes oficiales y entidades sectorizadas;
- Diseñar políticas para determinar la declaración de zonas de desarrollo turístico prioritario; y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

SUBDIRECCION DE ESTRATEGIAS SECTORIALES

OBJETIVO

Estudiar y proponer estrategias y líneas de acción para interactuar en el sector turismo, con el propósito de activar el desarrollo turístico y fomentar su evolución.

F U N C I O N E S

- Estudiar y proponer estrategias y líneas de acción para interactuar en el sector , con el propósito de activar el desarrollo turístico y fomentar su evolución;
- Participar en la coordinación de las políticas de fomento sectorial y proyectos de desarrollo regional;
- Participar y apoyar el diseño de las políticas para la determinación de la declaración de zonas de desarrollo turístico prioritario;
- Apoyar los trabajos de coordinación en la elaboración del programa institucional para favorecer la integración del sector; y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

DEPARTAMENTO DE VINCULACION CON EL SECTOR

OBJETIVO

Contribuir y apoyar en la elaboración de programas sectoriales considerando la planeación a corto, mediano y largo plazo, proponiendo criterios y mecanismos para su integración y puesta en marcha por parte de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Turismo.

FUNCIONES

- Recabar e integrar información para la elaboración de los programas aplicables en el sector Turismo;
- Proponer esquemas y procedimientos para la integración de la información que se fundamente en los programas de planeación;
- Recomendar líneas de acción para la elaboración de estrategias a corto, mediano y largo plazo;
- Proponer las investigaciones y estudios necesarios;
- Analizar documentos, propuestas técnicas y anexos para la elaboración de estudios y/o asesorías;
- Generar los lineamientos que orienten a la realización de estudios, asesorías, etc.;
- Recabar información para formular el diseño de lineamientos de política sectorial;
- Elaborar oficios para solicitar a las Unidades Administrativas de la SECTUR información sobre determinado tema para su diagnóstico;
- Elaborar informes de estudios relacionados con temas generales sobre lineamientos de política sectorial;
- Elaborar reportes informativos sobre el objetivo de diseño y propuesta de lineamientos de política sectorial;



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO
DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION
ESTRATEGICA Y POLITICA SECTORIAL**

PAGINA 26

FECHA DE ELABORACION
2 DE FEBRERO DE 2004

- Apoyar en la revisión del formato elaborado por CESTUR, solicitando la contratación de los servicios requeridos para el desarrollo del estudio y el diseño de los lineamientos de política sectorial, anexando la documentación soporte;
- Formular los reportes mensuales y bimestrales;
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

DIRECCION DE POLITICA INTERSECTORIAL

OBJETIVO

Diseñar y promover políticas de interacción turística, para su inclusión y observancia de las entidades federativas y sectores relacionados con la actividad turística nacional para favorecer el desarrollo integral.

FUNCIONES

- Diseñar y proponer políticas específicas de desarrollo turístico para su interacción entre los sectores concurrentes;
- Formular planes de acción para la negociación y aceptación del establecimiento de políticas sectoriales concurrentes;
- Desarrollar esquemas de coordinación para la implantación de políticas específicas entre dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el Sector Turismo;
- Desarrollar proyectos de investigación y estudios para el diseño y políticas públicas en coordinación con el Centro de Estudios Superiores en Turismo;
- Coordinar acciones de planeación intersectorial para ejecutar la política turística;
- Recomendar políticas de interlocución para alinear acciones de coordinación intersectorial dentro de los gabinetes oficiales;
- Diseñar y proponer convenios para la colaboración con dependencias y entidades de los tres niveles del sector público y el sector privado; y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

SUBDIRECCION DE ESTRATEGIAS INTERSECTORIALES

OBJETIVO

Estudiar y proponer estrategias y líneas de acción para interactuar con entidades de los sectores concurrentes al desarrollo turístico, con el propósito de fomentar su evolución.

FUNCIONES

- Estudiar y proponer estrategias y líneas de acción en materia de desarrollo turístico, para interactuar con entidades de los sectores concurrentes;
- Participar en los trabajos de diseño de las políticas específicas para su interacción con los sectores concurrentes interesados en el turismo nacional;
- Apoyar los trabajos de formulación de los planes de acción para la negociación y aceptación al establecimiento de políticas sectoriales concurrentes;
- Coadyuvar en el diseño de esquemas de coordinación para la implantación de políticas específicas entre dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el Sector Turismo;
- Coadyuvar en el diseño de proyectos de investigación y estudios para el diseño de políticas públicas en coordinación con el Centro de Estudios Superiores en Turismo;
- Apoyar la coordinación de las acciones de planeación intersectorial para su aplicación en la política turística;
- Participar en el diseño de los convenios para la colaboración con dependencias y entidades de los tres niveles de sector público y el sector privado; y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO

OBJETIVO

Contribuir a la elaboración de programas sectoriales de planeación realizando diagnósticos de estudios, con el propósito de alimentar los modelos y sistemas de planeación sectorial, proponiendo su integración.

FUNCIONES

- Investigar, recabar e integrar información en materia turística para realizar los diagnósticos de la planeación sectorial;
- Apoyar en la elaboración de los trabajos de la actualización de estudios sectoriales;
- Investigar, recabar e integrar información para alimentar los modelos y sistemas de planeación sectorial con tecnologías avanzadas; y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

DIRECCION DE PLANEACION ESTRATEGICA

OBJETIVO

Formular y proponer la planeación estratégica del Sector Turismo para la coordinación de acciones con dependencias y entidades federales, estatales y municipales, a efecto de procurar el desarrollo turístico armónico e integrado.

FUNCIONES

- Diseñar los lineamientos estratégicos para la planeación sectorial a mediano y largo plazo;
- Formular el proyecto de programación sectorial para consensarlo en los tres niveles de la Administración Pública y los sectores privado y social;
- Desarrollar el programa de trabajo institucional y su proyecto de presupuesto, con el fin de alcanzar las metas establecidas dentro del plan estratégico;
- Recomendar las prioridades de planeación para el desarrollo turístico regional y de los destinos;
- Asesorar en la formulación de planes y programas turísticos a las entidades federativas y municipios que así lo requieran;
- Coordinar la actualización del estudio de visión sectorial en materia turística para su aplicación en territorio nacional;
- Coordinar la planeación estratégica de las regiones, destinos y circuitos turísticos prioritarios;
- Proponer modelos y sistemas para la planeación sectorial con la aplicación de tecnologías avanzadas;



**MANUAL DE ORGANIZACION ESPECIFICO
DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION
ESTRATEGICA Y POLITICA SECTORIAL**

PAGINA 31

FECHA DE ELABORACION
2 DE FEBRERO DE 2004

- Examinar modelos y políticas de planeación turística que son aplicados en diferentes países y destinos turísticos, para su análisis y considerar su adecuación en el Sector Turismo nacional;
- Investigar y estudiar iniciativas sobre esquemas de planeación estratégica para el desarrollo turístico nacional; y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

SUBDIRECCION DE PLANES Y PROGRAMAS

OBJETIVO

Estudiar y proponer la planeación estratégica y líneas de acción para interactuar con entidades de los sectores concurrentes al desarrollo turístico, con el propósito de fomentar su evolución

FUNCIONES

- Procurar la información para la elaboración de los programas aplicables en el Sector Turismo;
- Participar en los trabajos para la integración de la información que se fundamente en los programas de planeación;
- Recomendar líneas de acción para la elaboración de estrategias a corto, mediano y largo plazo;
- Apoyar los trabajos de investigación y estudios necesarios en materia turística;
- Investigar, recabar e integrar la información turística, para elaborar los diagnósticos de la planeación sectorial;
- Apoyar los trabajos de la actualización de estudios sectoriales;
- Apoyar en la formulación del programa de trabajo institucional y su proyecto de presupuesto;
- Coadyuvar en la integración de la información para la conformación de recomendaciones para la planeación de los destinos turísticos;
- Participar en las acciones de coordinación de la planeación estratégica sectorial; y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

DEPARTAMENTO DE PLANEACION

OBJETIVO

Contribuir en la elaboración de programas sectoriales de planeación estratégica, proponiendo criterios y mecanismos para su integración en la actividad turística.

FUNCIONES

- Investigar, recabar e integrar información para el diseño de los lineamientos estratégicos utilizados en la planeación sectorial;
- Apoyar en la formulación del programa de trabajo institucional y en su proyecto de presupuesto;
- Investigar y recabar información para coadyuvar en la conformación de recomendaciones para la planeación estratégica de los destinos turísticos;
- Apoyar en las acciones de coordinación de la planeación estratégica sectorial; y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.